

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO – TECNOLOGÍA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA

PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio de cooperación, por una parte, el Instituto Superior Tecnológico Sudamericano, legalmente representado por la Ing. Ana Marcela Cordero Clavijo, Mgs, en su calidad de Rectora, quien para efectos del presente instrumento se denominará ISTS; y, por otra parte, El Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, legalmente representada por el TCrnl. Abg. Toño Cristóbal Quezada Galindo, en su calidad de Representante Legal, quien para efectos del presente convenio se denominará CBG; quienes convienen en celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

- La Ley Orgánica de Educación Superior publicada el 12 de octubre del 2010, última modificación septiembre 2022 en su Art.87 determina: “Requisitos previos a la obtención del grado académico. - Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad”
- Que el Reglamento de Régimen Académico aprobado el 09 de marzo del 2023, en su art. 42 de Prácticas Pre Profesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las **prácticas preprofesionales** se subdividen en dos (2) componentes:

- a) **Prácticas laborales**, de naturaleza profesional, desarrolladas en contextos reales de aplicación; y,
- b) **Prácticas de servicio comunitario**, orientadas a la atención de personas, grupos o contextos en situación de vulnerabilidad.